

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30667** ZARAGOZA.

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 452/2009-F, por auto de 24 de julio de 2009, se ha declarado en concurso voluntario, al deudor "Gama Parquet, S.L.", C.I.F. B-50921626, con domicilio en carretera de Valencia, kilómetro 10,500, polígono industrial "Milenium", nave 8, cuyos principales intereses lo tiene en Cadrete, Zaragoza.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 24 de julio de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090065764-1